

D. Juan Garcia Garcia  
 D. Juan Garcia Mudo.  
 D. Alfonso Segura Sanja  
 D. Antonio Lopez Libran  
 D. Pedro Forta Torres  
 D. Juan Benabe Garcia  
 D. Tito Segura Garcia  
 D. Antonio Garcia Segura  
 D. Pedro Conesa Lopez  
 D. Fernando Imbernon  
 D. Juan Jose Imbernon  
 D. Mariano Merino  
 D. Procopio Jimenez  
 D. D. Pedro Camara  
 D. Pedro Mudo Salva  
 D. Pedro Mudo Segura  
 D. Juan Pagan Blasco  
 D. Juan Pagan de Garcia  
 D. Juan Cuevas Pagan  
 D. Juan de Soto Alborn  
 D. Juan Garcia Mudo  
 D. Juan Garcia Garcia

o sea en los que lleban el nombre de Salas, Similla, Luera  
 de Puyto, Almagro, Luera y Babastubada, y los que  
 nales el que de Castagna dirige a la luda de Locha,  
 y atravesara este camino por el Partido de Salas y Si-  
 milla, El Camino llamado Real, que pasando de  
 la primera de dicha luda, para por el Partido de  
 Babastubada y casar del mismo, esta poblacion de  
 de Luera de Puyto, y por la Villa de Botana se diri-  
 ge a Andalucia, El Camino que de Castagna de-  
 dirige a Mazaron por el Partido de Salas y Similla.  
 El de Murcia a Mazaron pasando por el Partido de Luera,  
 Luera, Almagro y Luera de Puyto, y por ultimo  
 el que de esta poblacion dirige a la espiciada luda de  
 Murcia, por el Partido de Babastubada y Murcia con  
 la Caserria de Castagna, todo lo que delean con-  
 cerarse en el imperio.

Segunda: Que los referidos caminos en sus respectivas  
 clases son necesarios para el servicio de esta Real  
 Junta y del publico en general, y por consiguiente no  
 existe necesidad de otra obra nueva, ni bairan el  
 trayecto que ocupan en el cual se hallan situados, por-  
 ser el mal como es a este Real y de utilidad publica.  
 Tercera: Que en de absoluta necesidad en la actualidad  
 proceda inmediatamente a la reparacion del que se ti-  
 tula Real y Luera este pueblo, el cual se halla en un  
 para camino Caserria, y el que a la entrada y salida  
 de esta poblacion se encuentra intranstable, no merecien-  
 do la seguridad necesaria al pasajero y transeunte, y por  
 su mal estado, a consecuencia de las abundas de agua  
 trillas que lo han destruido, y convertido en un continua-  
 do escollo o precipicio, y para suya urgente e indispen-  
 sable reparacion, esta Municipalidad, tiene solicitada del  
 Gobierno de la Provincia, la oportuna autorizacion  
 y por ultimo disponiendo: Que para la leontaria de esta Mu-  
 nicipalidad se libere copia certificada de este acuerdo, se  
 que por el Sr. Alcalde Pndente se dirija inmediatamente  
 al Sr. Gobernador civil de la Provincia, para los efectos  
 que en su propia ilustracion considere mas procedentes

Camino  
 vecinales

